



* 2 0 1 5 2 0 4 0 0 3 2 4 0 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040032401

Fecha: 26/02/2015 11:37:27 a.m.

Bogotá D. C.,

Señora
JACQUELINE LOZANO TRUJILLO
jackybu38@hotmail.com.co

Ref. Remisión por competencia – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Rad. 20159000027672 del 12 de febrero de 2015.

Respetado señor;

Nos permitimos informarle, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 01 de 1984, su petición radicada en nuestras instalaciones el pasado 12 de febrero de 2015, fue remitida al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad competente para dar respuesta a la misma.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjuntamos copia del oficio remitario.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

Sergio Alonso Castaño Suelta/Luis Fernando Nuñez Rincón

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040032411

Fecha: 26/02/2015 11:37:45 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

Ref. Se remite por competencia – Rad. Rad. 20159000027672 del 12 de febrero de 2015.

Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 01 de 1984 y por considerar que la consulta elevada por la señora *Jacqueline Lozano Trujillo*, se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en un (1) folio.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

Sergio Alonso Castaño Suelta/Luis Fernando Nuñez Rincón

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'